

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 34

Viernes, 16 de Febrero de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	4 a 21
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	22
---	----

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	22 a 27
Diversos Ayuntamientos	27 a 35

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	35 y 36
-------------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 738/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IONEL BERCARU, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Herradón, 10 -1º, de HERRADON DE PINARES (Ávila) la Resolución de Archivo del expediente y nº 059920060001852, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros. 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 2 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 796/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña CAROLINA FRANCO BARRADO, cuyo último domicilio conocido fue en C. JUAN GARCÍA GARCÍA, S/N, de CÁCERES, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1271/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y

Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 845/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FRIDA MARÍA MARTÍN (50011526), de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, cuyo último domicilio conocido fue en PLAZA DE ARRIBA, 13 P01, de BURGOHONDO (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de TARJETA FAMILIAR RESIDENTE COMUNITARIO. CUENTA AJENA (N°. de Expte. 050020060003855).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.



Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 7 de Febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 846/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RAMÍREZ DÍAZ, SOFÍA, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Arévalo, 2, de ÁVILA la Resolución y Tasas del expediente y nº 059920060000832, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 8 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 851/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Detalle de la liquidación

Clase de prestación: MUERTE Y SUPERVIVENCIA, con efectos económicos desde 09-11-2005

Trabajador Causante: JUAN LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Entidad Gestora que declara responsable a esa empresa del abono del recargo: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Fecha de Resolución: 25.09.2006

LIQUIDACIÓN

Recargo del 30% sobre el importe del capital coste (artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social): 45.491,90 €

Intereses de capitalización al 5,00% desde 09-11-05 hasta 27-10-2006: 1999,83 €

Importe total de la liquidación a ingresar: 47.491,73 €

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a "MAJINMA, S.A. ÁRIDOS Y EXCAVACIONES.", a continuación se transcribe Reclamación de deuda por recargo sobre pensión, del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de Ávila, de fecha 06 de Noviembre de 2006:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04) y 123 de la Ley General de la Seguridad Social, y una vez declarada la responsabilidad de esa empresa en el abono del recargo sobre la prestación indicada en virtud de resolución administrativa de la Entidad Gestora competente, se le reclama su importe de acuerdo con el detalle arriba señalado, que deberá ingresar hasta el ULTIMO DÍA DEL MES SIGUIENTE al de la notificación de la presente reclamación en cualquier sucursal de la CAJA A.M.P. DE MADRID para su abono en el c/c nº 2038 9990 10 6000227296 "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Provinciales", presentando a tal efecto el modelo de ingreso que se acompaña por triplicado, uno de cuyos ejemplares habrá de remitir seguidamente a esta Dirección Provincial, con la diligencia de pago.

Al importe de la liquidación que se especifica, esa empresa deberá añadir e ingresar en el mismo acto el correspondiente a los intereses de capitalización desde la fecha figurada en esta reclamación y hasta el pago, calculado sobre la cuantía del capital y al 5% diario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 (párrafo 2º), a razón de 6,23 euros por día.

De pagarse la deuda una vez transcurrido el plazo reglamentario de ingreso antes expresado, aunque se formule recurso de alzada con consignación o aval, su importe será incrementado con el recargo correspondiente, conforme al artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), en la nueva redacción dada por el artº 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, y 10.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En otro caso, una vez adquiera firmeza esta reclamación, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley

General de la Seguridad Social y 70.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra la presente reclamación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantice su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículos 30.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

Ávila, a 5 de febrero de 2007.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 763/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

Corrección de Errores del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 15 de junio de 2006 relativo al Expte PTO. 26/02 de las Normas Urbanísticas Municipales de GUI SANDO (Ávila).

Advertido error en documento Normativo de las Normas Urbanísticas Municipales de GUI SANDO



(Ávila) Expte PTO-26/02, aprobada por mayoría mediante Acuerdo de 15 de junio de 2006, de la C.T.U. de Ávila, publicada en B.O.P. de fecha 22-11-2006 y de acuerdo con lo establecido en el art 105.2 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC se procede a la rectificación material de errores siguiente:

- Donde dice:

“La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 8 de junio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 26/02 de las Normas Urbanísticas Municipales de GUI SANDO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, las Normas Urbanísticas Municipales de GUI SANDO (Ávila).“

- Debe decir:

“La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 15 de junio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 26/02 de las Normas Urbanísticas Municipales de GUI SANDO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, las Normas Urbanísticas Municipales de GUI SANDO (Ávila).“

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 30 de Noviembre de 2006.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

Número 755/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 76104 de la Modificación Puntual del P.D.S.U. de PUERTO CASTILLA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual del P.D.S.U. de PUERTO CASTILLA (Ávila)

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 30 de Enero de 2007

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.



RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.D.S.U. DE PUERTO CASTILLA (Ávila),(Expte PTO 76/04), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

FOTOGRAFÍAS

- Vistas de la zona 1 Carreteras
- Zona 1.- Vía de servicio y regadera
- Vistas de la Zona 2 (Centro)
- Zona 2 calle Central
- Vistas de la zona 3 (Barrio de Arriba) y Solar Municipal

PLANOS.

- Plano N° 1/7 .- Plano de Zonas Afectadas.- E: 1/5000
- Plano N° 2/7.- Zona 1: Alineaciones y rasantes.- E: 1/2000
- Plano n° 3/7.- Zona 2: Alineaciones y rasantes.- E: 1/2000
- Plano n° 4/7.- Zona 3.- E: 1/2000
- Plano n° 5/7.- Plano refundido.- E: 1/2000
- Plano n° 6/7.- Alumbrado Público.- E: 1:20000
- Plano n° 7/7.- Infraestructura de Agua y Saneamiento.- E: 1:20000

Ávila, 30 de Enero de 2007

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1. P.D.S.U. PUERTO CASTILLA (Ávila).

Iniciativa: PÚBLICA.

Ayuntamiento de Puerto Castilla.

Encargo: ADJUDICACIÓN DIRECTA.

02 de Junio de 2004.

Técnico Redactor.- José Gabriel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Arquitecto.

PUERTO CASTILLA - JULIO 2005

INDICE:

Documento I.- MEMORIA:

1.1.- GENERALIDADES.

1.1.1.- Antecedentes y Encargo.

1.1.2.- Objeto del trabajo.

1.2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

1.3.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

1.4.- SOLUCIÓN PROPUESTA.

1.5.- ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

1.6.- FOTOGRAFÍAS DE LAS ZONAS AFECTADAS.



Documento II.- PLANOS:

- 1/7.- Plano de zonas afectadas.
- 2/7.- Zona 1.
- 3/7.- Zona 2.
- 4/7.- Zona 3.
- 5/7.- Plano Refundido.
- 6/7.- Alumbrado publico.
- 7/7.- Infraestructura de agua y saneamiento.

1.- MEMORIA.

1.1.- GENERALIDADES.

1.1.1.- ANTECEDENTES Y ENCARGO.

El municipio de PUERTO CASTILLA cuenta con Delimitación de Suelo Urbano con Ordenanzas Reguladoras de la Edificación, aprobadas el 07 de Mayo de 1981.

Se redacta la presente Modificación puntual de la citada Delimitación de Suelo Urbano, afectando ésta a la localidad principal de Puerto Castilla, por encargo de fecha 02 de Junio de 2004 de el Ayuntamiento de PUERTO CASTILLA, con C.I.F. P0519200-J y domicilio en Calle Avenida de las Escuelas s/nº -05.662- Puerto Castilla (Ávila), representado por su Alcalde-presidente D. Juan Manuel LÓPEZ GUTIÉRREZ con N.I.F. 70.793.898-J

1.1.1.- OBJETO DEL TRABAJO.

Se trata de modificar puntualmente la Delimitación del Suelo Urbano de la localidad de Puerto Castilla ante la demanda de suelo en tres zonas de los márgenes del núcleo principal de población, dos de ellos para desarrollar alguna iniciativa de demanda privada, siendo la nº 2 por regularización de la realidad existente y por resolver discrepancias catastrales/urbanísticas de rústica/urbana, y demanda de suelo, y otra de tipo municipal (en la zona 3), ampliando el suelo para poder dotar al municipio de un equipamiento necesario.

1.2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Ante el hecho constatado de discrepancias entre el suelo urbano delimitado urbanísticamente y el suelo catastrado como urbano, existiendo parcelas con ambas calificaciones y otras que no siendo en la actualidad suelo urbano sí tributan como tal catastralmente. Se regulariza la zona central del núcleo urbano de Puerto Castilla con la aneión parcial de alguna parcela y la incorporación total de otras. Se ha ampliado la delimitación de esta zona nº 2, englobando las parcelas que se dividen en dos partes de una misma propiedad, sin existir límites que justifiquen tal delimitación y división, así como favorecer la iniciativa particular de demanda de crecimiento en torno a la Carretera N-110 y crear nuevo suelo de propiedad municipal, para que se puede permitir el desarrollo urbano, parece lógico plantear la presente modificación puntual para no entorpecer el proceso constructivo y de desarrollo local, ya que los procesos de planeamiento integral suelen demorarse más de lo deseado (sentencia del Tribunal Constitucional de 20.3.1997, proceso de concertación, etc.).

Siendo criterio municipal para dicha revisión -a la vista de la experiencia habida desde 1985- el que solo se amplíe el núcleo urbano tradicional en aquéllas parcelas que realmente vayan a desarrollarse por sus propietarios (obligándose incluso a que se incorporen convenidas y resueltas las Unidades de Actuación precisas para ello, se han seleccionado, de las iniciativas habidas hasta la fecha, las que resultan viables por vía de modificación puntual, por la inmediatez de su ejecución, por la simplicidad de su planeamiento urbanístico y por no requerir ningún tipo de actuación o concierto previos, sino, en su caso, la conexión a las infraestructuras inmediatas a los terrenos.

1.3.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

Todas las zonas seleccionadas, tal como se recoge en el plano nº 1/7, en el que se las grafía con los números 1-2-3, tienen características comunes como son el estar unidas al suelo urbano consolidado actual y el de tener los servicios urbanísticos municipales.



La superficie de suelo urbano ampliada es de 10.669 m², que no supera el 10 % de la superficie de suelo urbano delimitado actual, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta C) del RUCYL.

Todas las zonas disponen de los servicios urbanísticos municipales de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica así como cumplen con el resto de condiciones establecidas en el Art. 67 del RUCYL. Dichos servicios quedan representados en los planos 6/7 y 7/7. Así mismo, las calles de nuevo trazado o ensanche de alienaciones existente queda especificado en los planos 2/7, 3/7 y 4/7 según las zonas 1, 2 y 3 respectivas, no siendo nunca inferior el ancho de la calle a 8 m y respetándose los 30 m de anchura de la vía pecuaria Cordel de Extremadura, según lo solicitado por el servicio territorial de medio ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila. Así mismo, se ha contrastado la existencia de un informe preceptivo y vinculante favorable de la Dirección General de Medio Ambiente.

ZONA N^o 1.

Prolongación del casco urbano por su zona oeste, en la margen derecha de la carretera N-110 de Soria a Plasencia, con una vía de servicio paralela a la citada carretera existente en la actualidad, marcando la nueva alineación de las edificaciones a 25 m del borde de la vía. Tiene una superficie de 4.509 m² y se forma por una franja de 30 m a contar desde la prolongación de la alienación existente situada, a su vez, a 16 m del eje de la calzada de la citada carretera siendo el lado contrario de 14 m, con lo que se respeta el ancho de la vía pecuaria Cordel de Extremadura, ampliando en 8 m su anchura actual de 22 m. Todas las parcelas cuentan con acceso directo desde la vía pública así como los servicios urbanísticos ya citados, en concreto una red de saneamiento con sección de 600 mm y red de abastecimiento de 63 mm, a menos de 50 m desde el último solar emplazado, con los siguientes detalles:

Parcelas afectadas del catastro de rústica.

Polígono 6, Parcela n^o 264, propiedad de D^a Anunciación Bermejo Rodríguez, con una superficie de 1902 m² catastrados como rústicos.

Polígono 6, Parcela n^o 265, propiedad de D. Manuel Rodríguez Sánchez, con una superficie de 2152 m² catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

Polígono 6, Parcela n^o 266, propiedad de D. Elías Pérez Álvarez, con una superficie de 289 m² catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

Polígono 6, Parcela n^o 267, propiedad de D. Isidoro Sánchez Rodríguez, con una superficie de 380 m² catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

Polígono 6, Parcela n^o 268, propiedad de D. Manuel Bermejo Miranda, con una superficie de 506 m² catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

Polígono 6, Parcela n^o 279, propiedad de D. M^a Isabel Sánchez Alday, con una superficie de 1488 m² catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

Polígono 6, Parcela n^o 280, propiedad de D. José Sánchez Bermejo, con una superficie de 314 m² catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

Polígono 6, Parcela n^o 281, propiedad de D. Miguel Ángel Bermejo Álvarez, con una superficie de 265 m² catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

ZONA N^o 2.

Consistente en regularización de situaciones anómalas existentes con ampliación del vial en forma de Y en la zona central a una anchura de 8 m (4 m desde el eje actual hacia cada lado) y la creación de una vía de servicio existente en la margen izquierda de la Carretera Nacional 110 de Soria a Plasencia, con una anchura de 8 m marcando la nueva alineación de las edificaciones a 25 m del borde de la vía, ampliando así el ámbito de la vía pecuaria Cordel de Extremadura en un tramo consolidado por la edificación en más de un 50 %, hasta una anchura de 35 m. El total de superficie afectada por esta zona es de 4.470 m². Los servicios urbanísticos se hallan a menos de 50 m por ambos lados de la zona ampliada, con unas dimensiones de 350 mm para la red de saneamiento y 63 mm para la red de abastecimiento (art. 67 RUCYL)



Parcelas afectadas del catastro de urbana.

Parcela-solar 67.33.6-03, propiedad de D. Braulio Mora Martín cortada por la línea de la delimitación actual en dos partes similares, pero que tributa en su totalidad como urbana. Se aumentan como nuevo suelo urbano, para formar la totalidad, una superficie de 1715 m², los cuales están cercados en su totalidad por vías públicas y el resto ya era suelo urbano.

Parcela-solar 67.33.4-04, propiedad de D. Ventura Bermejo Álvarez, cortada por la línea de la delimitación actual en dos partes similares, pero que tributa en su totalidad como urbana. Se aumentan como nuevo suelo urbano, para formar la totalidad, una superficie de 450 m², los cuales están cercados en su totalidad por vías públicas y el resto ya era suelo urbano.

Polígono 6, Parcela n^o 135, propiedad de D. Saturnino García Derecho, sector catastrado como rústico, y delimitado como urbano, existiendo parte urbana en ambos documentos, con una superficie a regularizar de 676 m². Polígono 6, Parcela n^o 136, propiedad de D^a. Esperanza Bermejo Rodríguez, con una superficie de 457 m² catastrados como rústicos, que pasan a unirse como urbanos al resto de la parcela catastrada con el n^o 67.33.4-01.

Polígono 6, Parcela n^o 137, propiedad de D^a María Muñoz Vegazo, con una superficie de 556 m² catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

Polígono 6, Parcela n^o 138, propiedad de D^a Elena Bermejo Miranda, con una superficie de 616 m² catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

ZONA N^o 3.

Parcela municipal al sur del núcleo del barrio de Arriba, en la parte alta del mismo, donde está ubicado el depósito de abastecimiento de agua de la localidad, con referencia catastral n^o 70.29.1-02, con una superficie de 1.690 m². Superficie en la que está incluida el vial existente de anchura irregular, en cualquier caso superior a 8 m, que se respeta, sin modificar alineaciones, vial este por el que discurren los servicios urbanísticos municipales con secciones de 250 mm para la red de saneamiento y 63 mm para la red de abastecimiento. Además, estos solares no estaban incluidos en la delimitación de suelo urbano y sí catastrados como tal. Cuentan ya con los servicios urbanísticos a menos de 50 m.

Para facilitar el análisis de su situación en relación al planeamiento vigente, se acompaña un plano refundido de todo el conjunto del suelo urbano tal como queda con la presente modificación (plano 5/7). Las tres zonas son susceptibles de desarrollo urbano sin implicar a otros propietarios.

1.4.- SOLUCIÓN PROPUESTA.

De todo lo anterior se deduce que, con las salvedades y matizaciones que luego se dirán, las tres zonas reúnen las condiciones técnico-jurídicas necesarias para poder ser suelo urbano, no sólo por encontrarse en entornos consolidados por la edificación en más de sus dos terceras partes, sino por contar con todos los servicios urbanos requeridos por los Artículos 11 y 12 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 67 del RUCYL, con las características adecuadas a la edificación, a menos de 50 m.

En consecuencia, dado que su clasificación como suelo urbano no solo no entorpecerá el futuro desarrollo de Puerto Castilla sino que está en perfecta sintonía de ordenación, conforme a los criterios municipales antes expuestos y considerando que con ello se alcanza el objetivo de facilitar la actividad inmobiliaria local, se propone la incorporación al suelo urbano de Puerto Castilla de las tres zonas de referencia, conforme se recoge en el adjunto plano único refundido de esta modificación de la Delimitación de Suelo Urbano.

En la Parcela o Zona n^o 1, se prolonga el vial de servicio lateral a la N-110 existente, y se respeta y amplía la anchura de la vía pecuaria Cordel de Extremadura.

En la Parcela o Zona n^o 2, se consolidan los viales existentes, en la zona central, ampliando su anchura a 8 metros, y se respeta y amplía la anchura de la vía pecuaria Cordel de Extremadura, con una vía de servicio paralela a la N-110.

En la Parcela o Zona n^o 3, se mantiene el vial público existente.



1.5.- ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

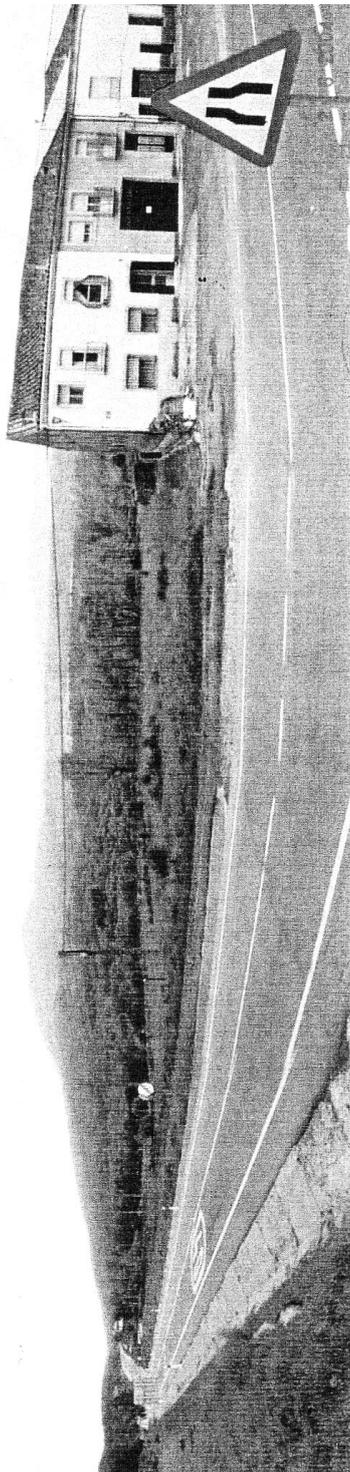
La modificación propuesta alcanza sólo a la modificación de la línea de delimitación original, en la forma indicada por los planos parciales y refundida en el plano único nº 5/7 en cuanto a límite del suelo urbano.

Las Normas Urbanísticas permanecen idénticas y de plena aplicación a las determinaciones propuestas, que a ellas se acogen y en ellas encuentran su real y más completo contenido técnico.

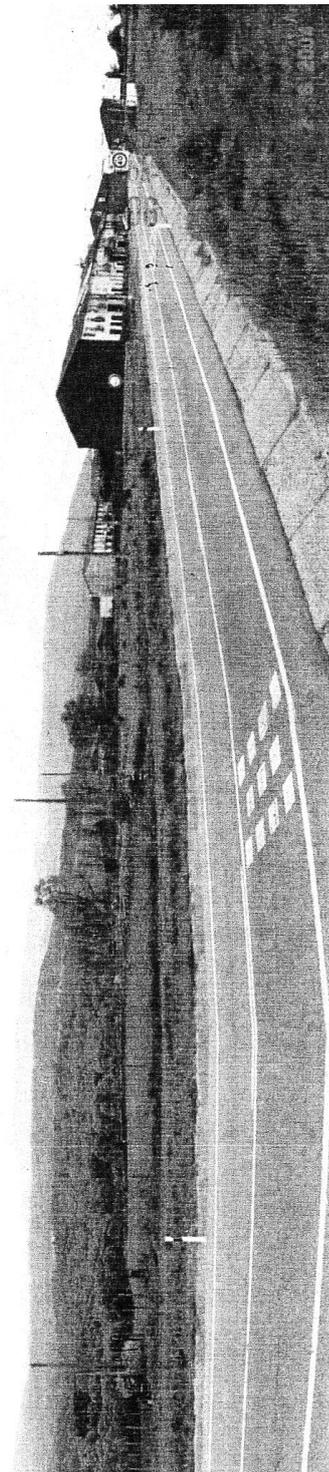
Puerto Castilla, noviembre de 2005

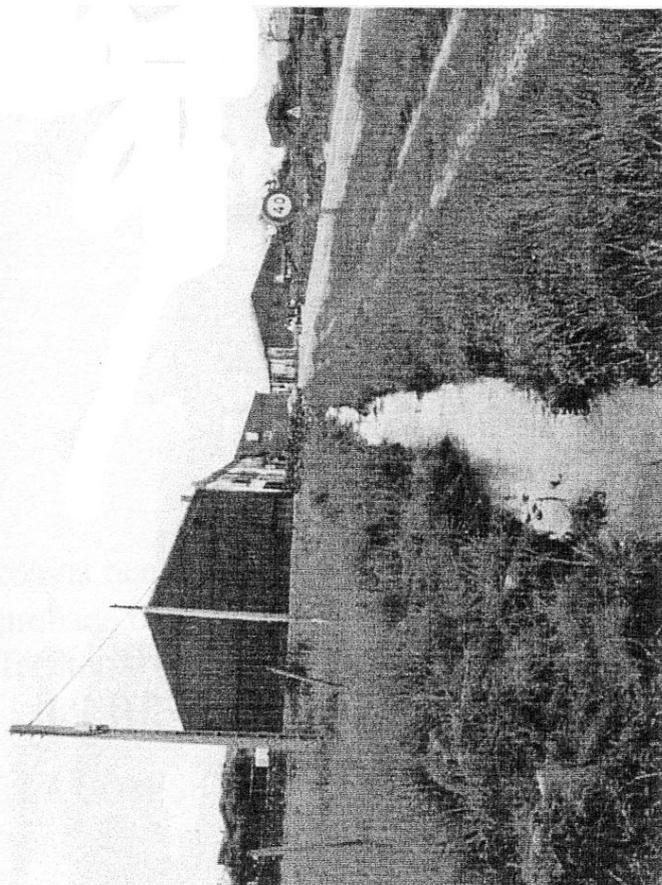
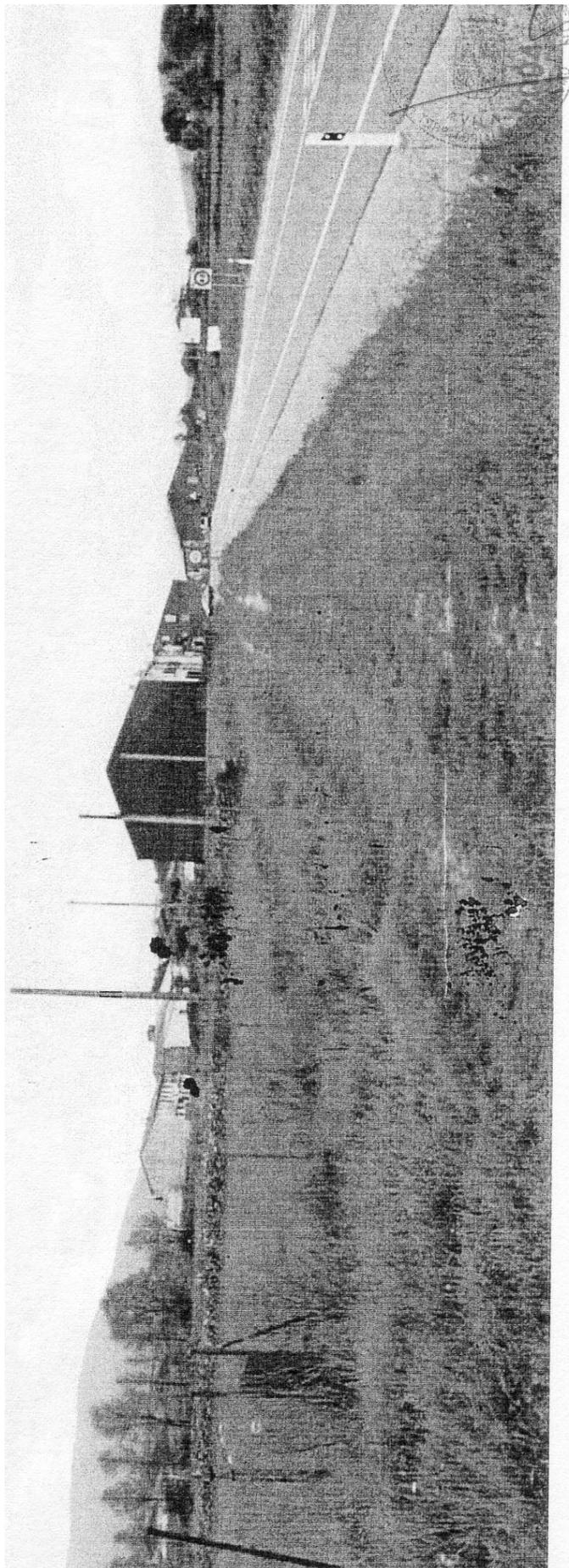
LA PROPIEDAD: Ayuntamiento de Puerto Castilla. Alcalde-presidente. *J. Manuel LÓPEZ GUTIÉRREZ.*

EL ARQUITECTO: *J. Gabriel RODRÍGUEZ GLEZ*, Colegiado nº 2658.

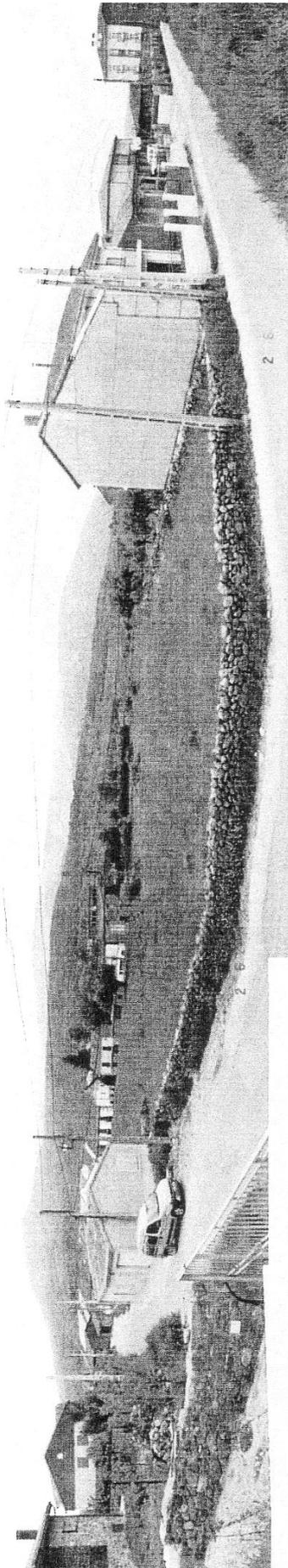


VISTAS
DE
LA
ZONA 1
CARRETERA

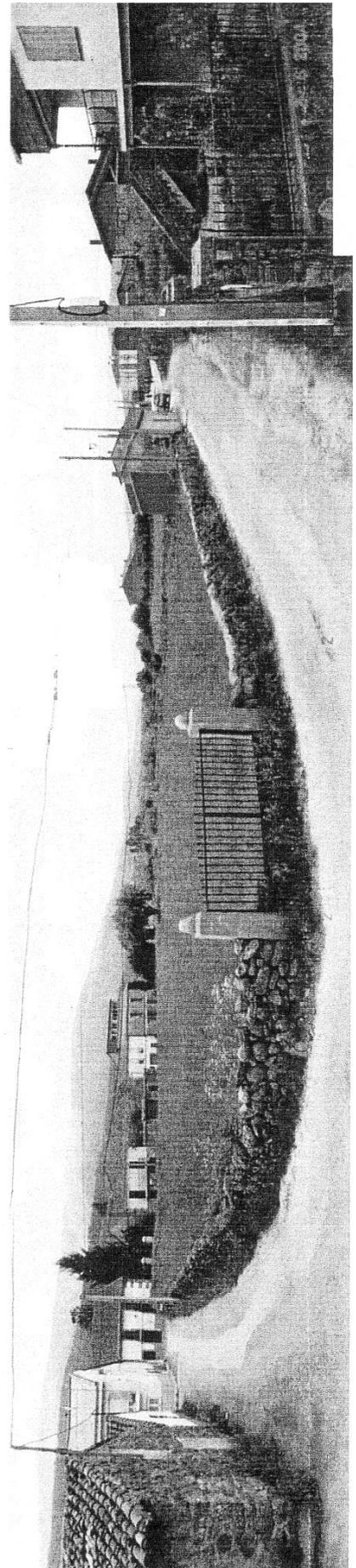


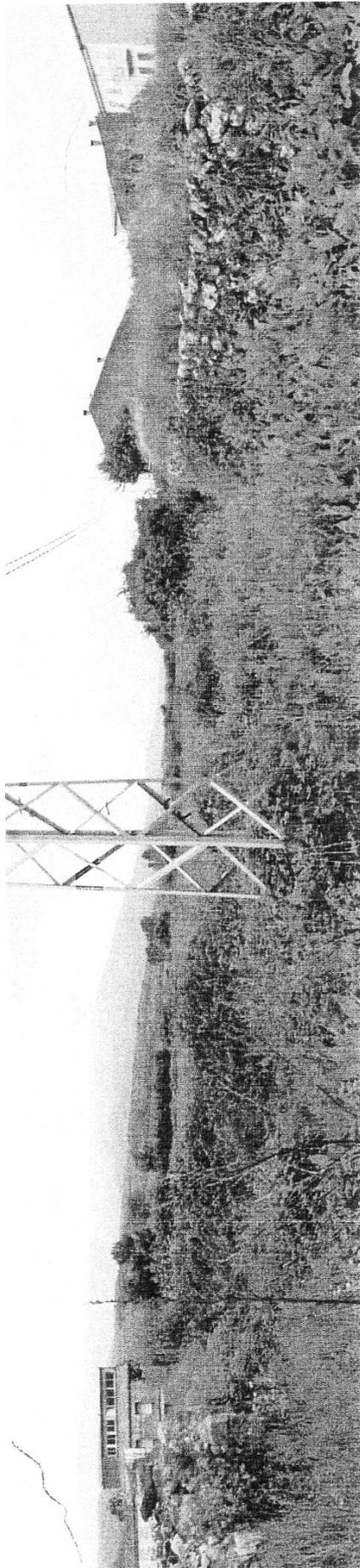


ZONA 1.-
VÍA DE SERVICIO
Y REGADERA

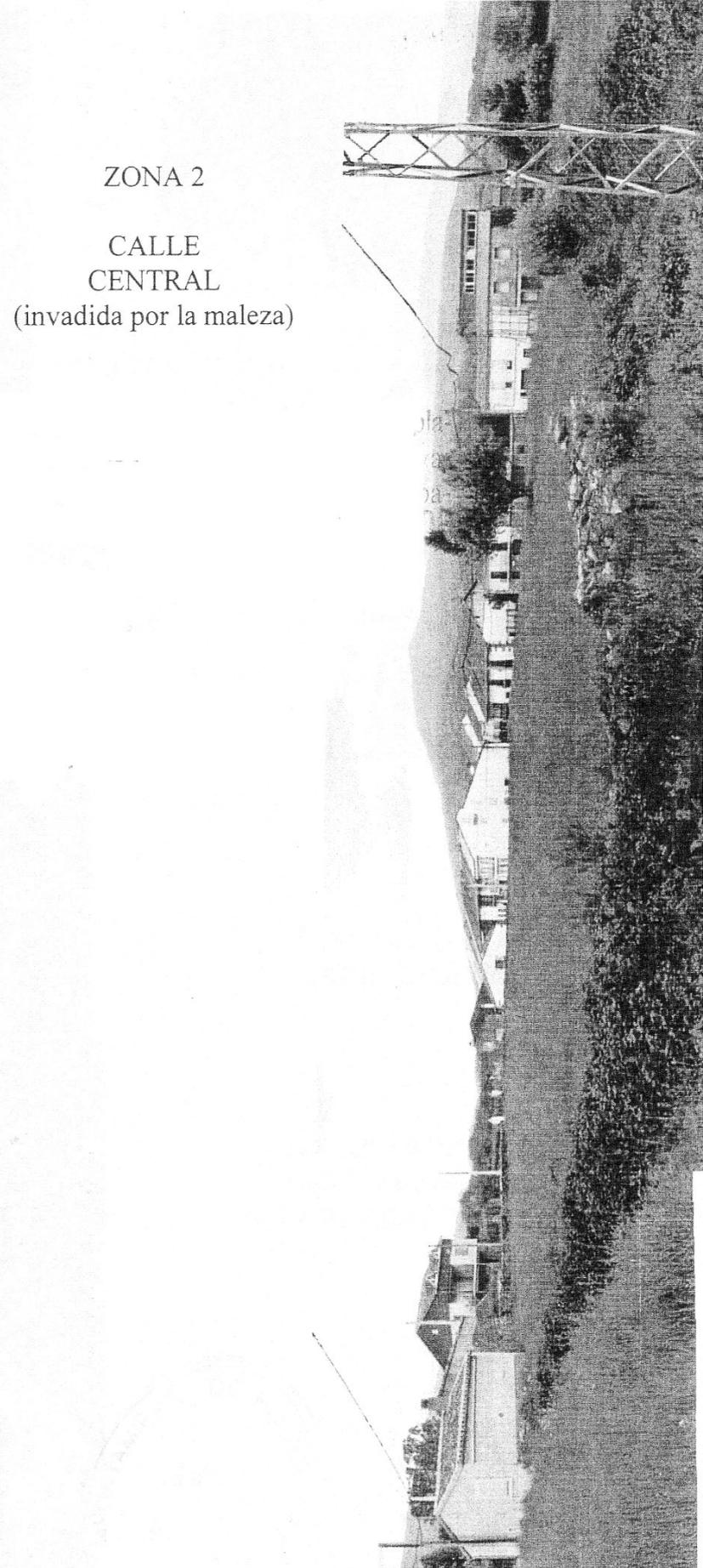


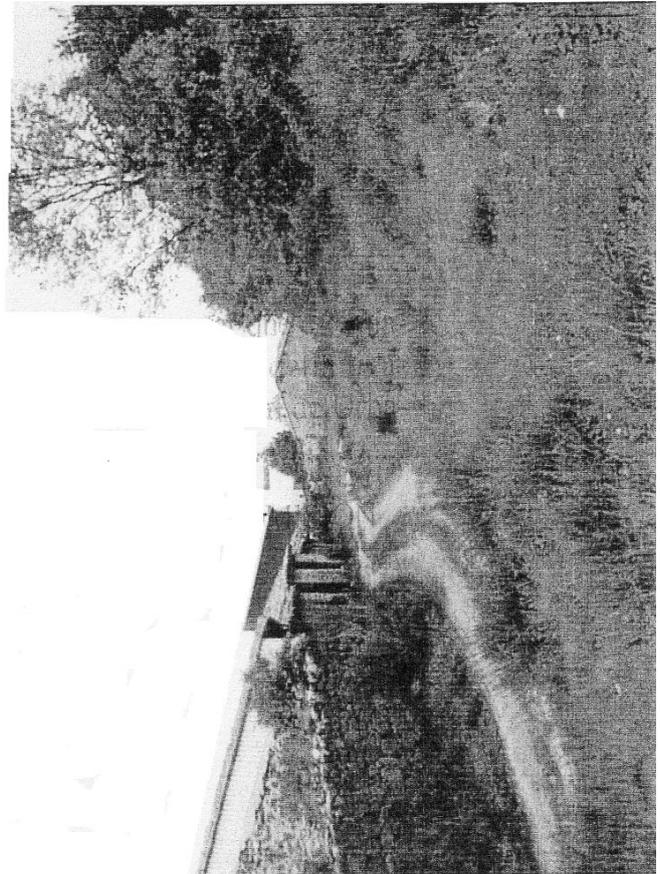
VISTAS
DE
LA
ZONA 2
(CENTRO)





ZONA 2
CALLE
CENTRAL
(invasión por la maleza)





VISTAS DE LA ZONA 3
(BARRIO DE ARRIBA)

SOLAR MUNICIPAL
JUNTO AL DEPÓSITO
EN EL BARRIO DE ARRIBA.



SUELO URBANO ACTUAL: 106.700,00 m²

AMPLIACIONES:

ZONA 1 - SUP: 4.509,00 m²

ZONA 2 - SUP: 4.470,00 m²

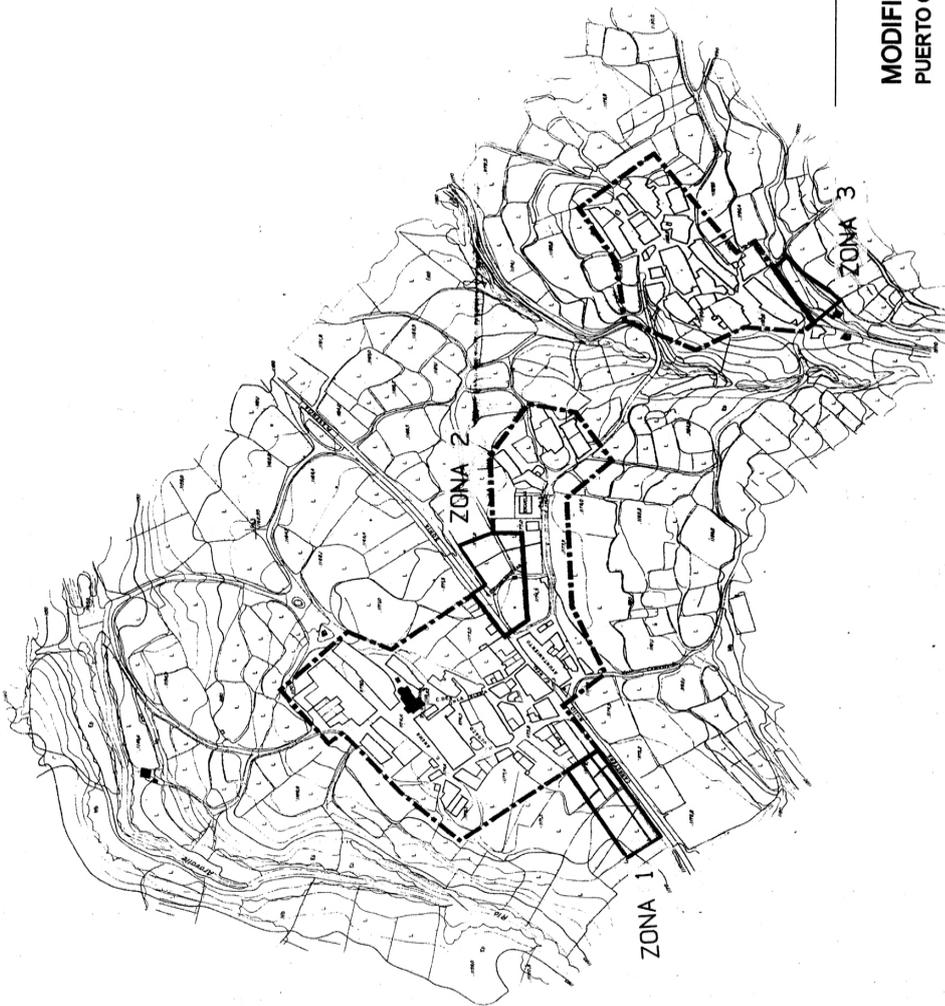
ZONA 3 - SUP: 1.690,00 m²

TOTAL SUP. AMPLIACION: 10.669,00 m²

TOTAL SUELO URBANO: 117.369,00 m²

— DELIMITACION ACTUAL

— NUEVA DELIMITACION. ZONA AMPLIADA



**MODIFICACION PUNTUAL N° 1. P.D.S.U.
PUERTO CASTILLA (ÁVILA)**

N° de PLANO: **17**

PLANO DE ZONAS AFECTADAS

PROPIEDAD: _____ ARQUITECTO: _____ ESCALA: **1/5000**

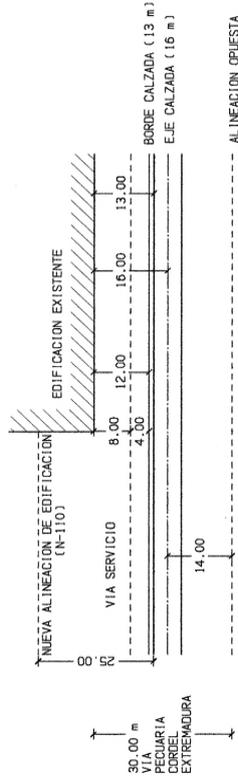
AYUNT. PUERTO CASTILLA **J. Gabriel RODRIGUEZ GONZALEZ** REFERENCIA: 1242-0467

FECHA: NOVIEMBRE DE 2.005



- POLIGONO 6, PARCELA 264 (CERRADILLAS)- SUP: 1.288,00 m2
- POLIGONO 6, PARCELA 265 (CERRADILLAS)- SUP: 1.031,00 m2
- POLIGONO 6, PARCELA 266 (SITIO GRANDE)- SUP: 289,00 m2
- POLIGONO 6, PARCELA 267 (SITIO GRANDE)- SUP: 380,00 m2
- POLIGONO 6, PARCELA 268 (SITIO GRANDE)- SUP: 212,00 m2
- POLIGONO 6, PARCELA 279 (SITIO GRANDE)- SUP: 730,00 m2
- POLIGONO 6, PARCELA 280 (SITIO GRANDE)- SUP: 314,00 m2
- POLIGONO 6, PARCELA 281 (SITIO GRANDE)- SUP: 265,00 m2
- TOTAL SUP. ZONA 1 4.509,00 m2

ESQUEMA DE ALINEACIONES



DELIMITACION ACTUAL
 NUEVA DELIMITACION. ZONA AMPLIADA

**MODIFICACION PUNTUAL Nº1. P.D.S.U.
PUERTO CASTILLA (ÁVILA)**

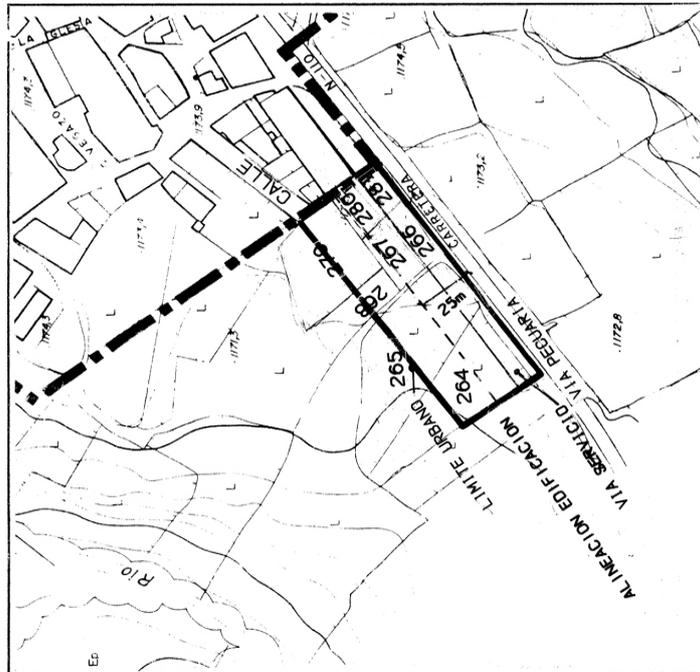
Nº de PLANO: **217**

ZONA 1: ALINEACIONES Y RASANTES

PROPIEDAD: _____ ARQUITECTO: _____ ESCALA: **1/2000**

AYUNT. PUERTO CASTILLA **J. GARCÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** REFERENCIA: 1282-0467

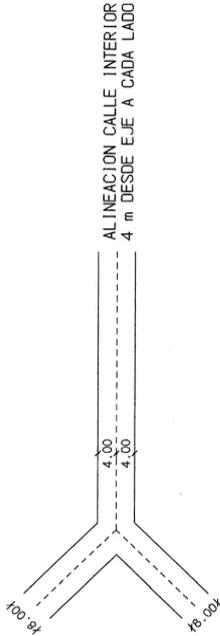
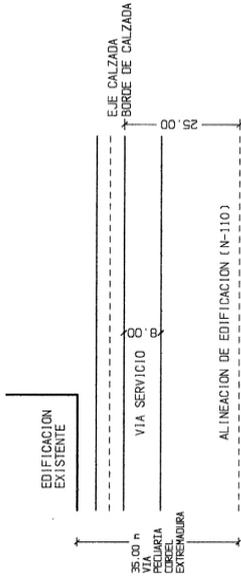
FECHA: NOVIEMBRE DE 2.005



NUEVA ALINEACION EDIFICACION (N-110)



ESQUEMA DE ALINEACIONES



 DELIMITACION ACTUAL
 NUEVA DELIMITACION. ZONA AMPLIADA

**MODIFICACION PUNTUAL N° 1. P.D.S.U.
PUERTO CASTILLA (ÁVILA)**

N° de PLANO: **37**

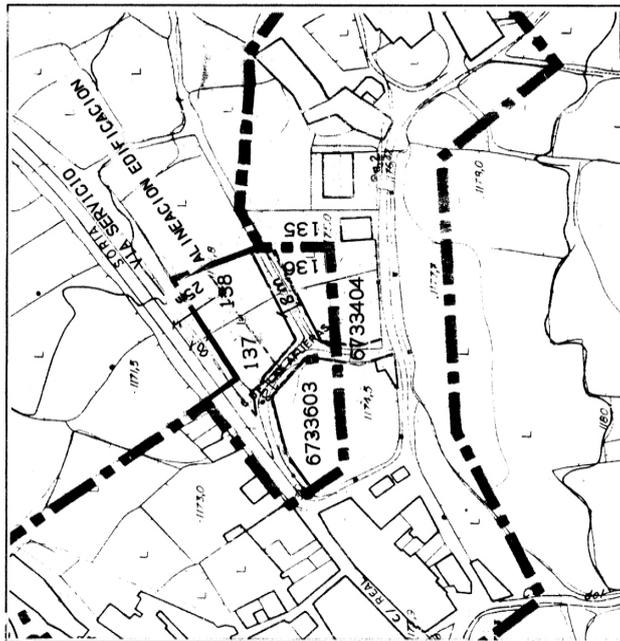
ZONA 2 ALINEACIONES Y RASANTES

PROPIEDAD: _____ ARQUITECTO: _____ ESCALA: **1/2000**

FECHA: NOVIEMBRE DE 2.005

AYUNT. PUERTO CASTILLA **J. Gabriel RODRIGUEZ GONZALEZ** REFERENCIA: 1242-0467

- PARCELA 6733603 SUP: 1.715,00 m² (ZONA AMPLIADA)
- PARCELA 6733404 SUP: 450,00 m² (ZONA AMPLIADA)
- POLIGONO 6, PARCELA 135 (BARRIO)- SUP: 676,00 m² (REGULARIZACION)
- POLIGONO 6, PARCELA 136 (BARRIO)- SUP: 457,00 m² (ZONA AMPLIADA)
- POLIGONO 6, PARCELA 137 (BARRIO)- SUP: 556,00 m²
- POLIGONO 6, PARCELA 138 (BARRIO)- SUP: 616,00 m²
- TOTAL SUP. ZONA 2 4.470,00 m²

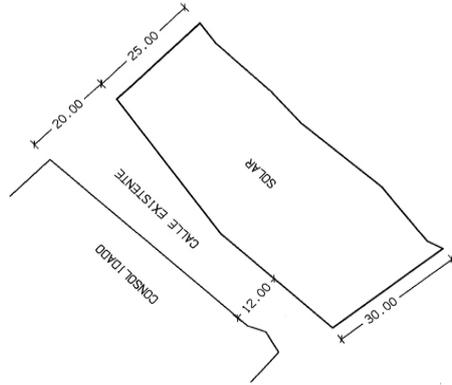


----- NUEVA ALINEACION EDIFICACION (N-110)



PARCELA 7029102
TOTAL SUP. ZONA 3
SUP: 1.690,00 m2
1.690,00 m2

ESQUEMA DE ALINEACIONES



DELIMITACION ACTUAL
NUEVA DELIMITACION. ZONA AMPLIADA

**MODIFICACION PUNTUAL Nº 1. P.D.S.U.
PUERTO CASTILLA (ÁVILA)**

Nº de PLANO: **477**

ZONA 3

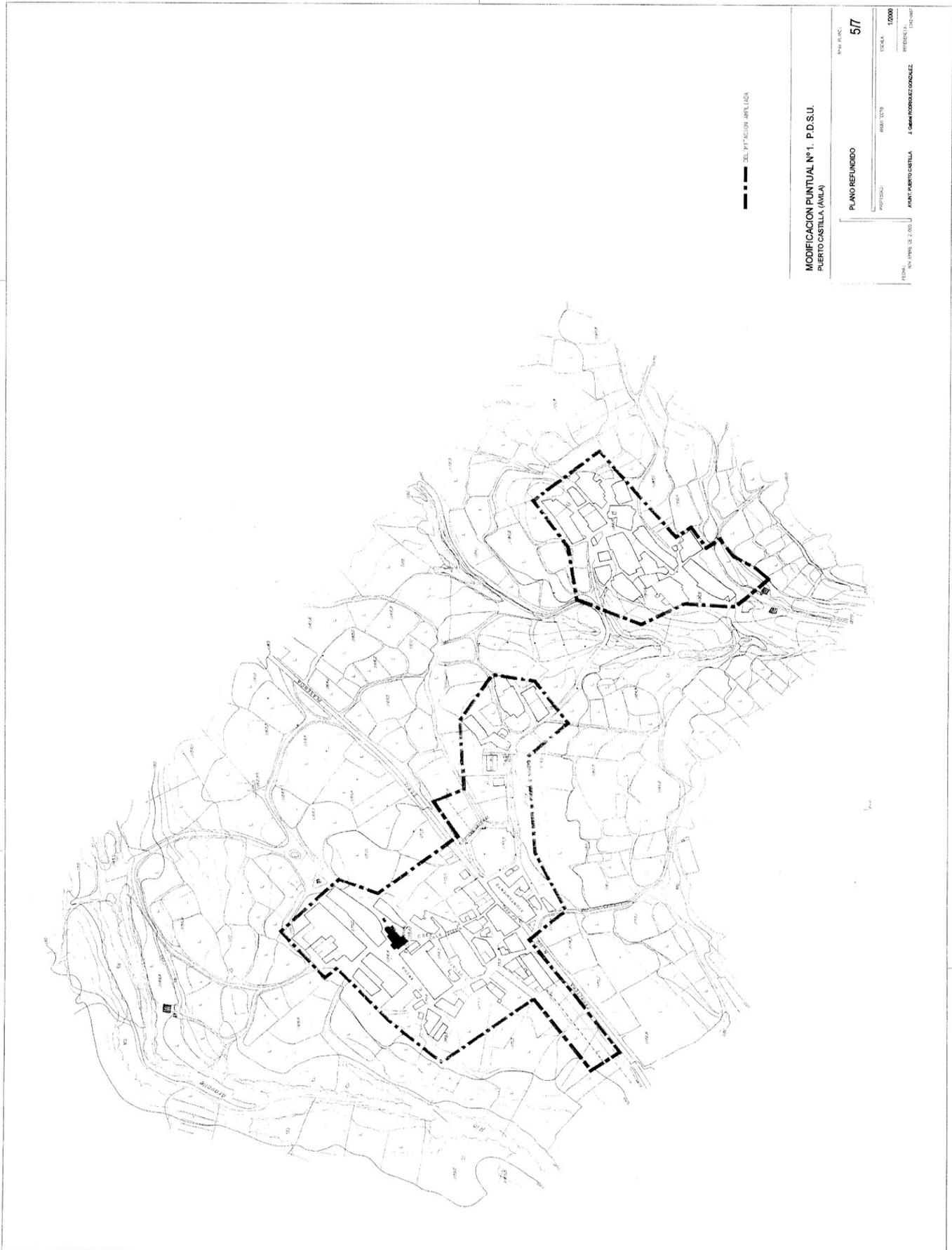
PROPIEDAD: ARGUMENTO: ESCALA: 1/2000

REFERENCIA: 1242-0467

AYUNT. PUERTO CASTILLA J. GAMBI RODRIGUEZ GONZALEZ

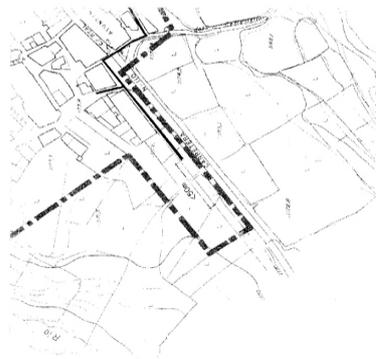
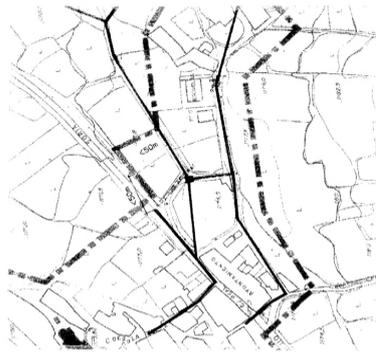
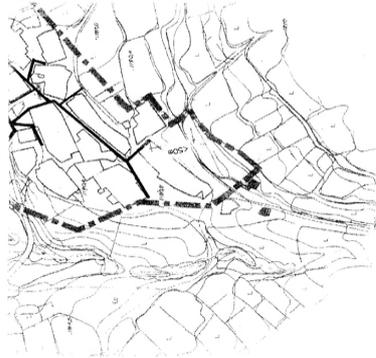
FECHA: NOVIEMBRE DE 2.005





MODIFICACION PUNTUAL Nº 1. P.D.S.U.
PUERTO CASTILLA (ÁVILA)

PLANO REFINIDO 5/7
Escala: 1:2000
Autor: J. Carlos RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 16/02/2007



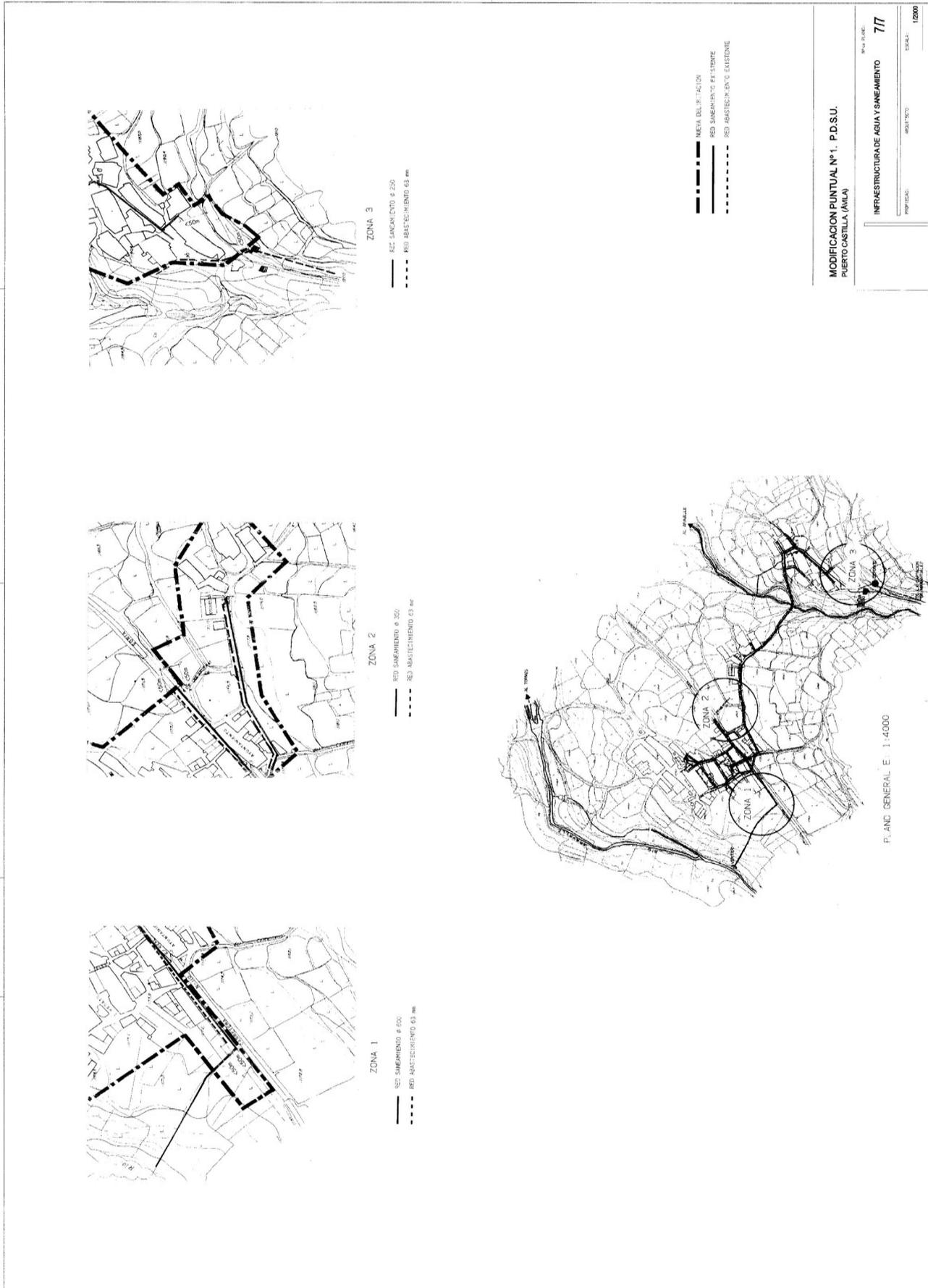
--- NEVA DELIMITACION
 --- RED EXISTENTE

MODIFICACION PUNTUAL Nº 1. P.D.S.U.
 PUERTO CASTILLA (ÁVILA)

PROYECTO: 67

ALUMBRADO PUBLICO

FECHA: 14/02/07
 AUTORIA: I. GARCIA RODRIGUEZ GONZALEZ
 ESCALA: 1:2000
 PROYECTISTA: I. GARCIA RODRIGUEZ GONZALEZ





**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 923/07

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Observado error en el anuncio nº 705/07, publicado en el BOP nº 31, de fecha 13 de febrero de 2007, se procede a la rectificación del mismo, en el punto 2 (Objeto del Contrato), debiendo suprimirse el apartado c) del mismo.

Ávila, 14 de febrero de 2007

El Presidente del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, *Miguel Ángel Sánchez Caro. P. D. 09-07-03.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 731/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 16 “SOTO 2”.
APROBACIÓN INICIAL.**

PROMOTORES: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR P.P. 16 “SOTO 2”. Rpte. D. Antonio San Segundo Gómez. Plaza de Nalvillos nº 4. 05001 Ávila.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR PP 16 “SOTO 2” DEL PGOU.

INTERESADOS:

A) PROPIETARIOS INCORPORADOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN:

FREFA S.A. CIF A-28518173. C/ Sierra de Albarracín, 5, E. San Fernando de Henares. 28830 MADRID (Dirección según Catastro). C/ Hermosilla, 108. MADRID. (Dirección según Registro de la Propiedad).- JOSE MARÍA VÁZQUEZ LÓPEZ. DNI 51568594H. C/ Padre Claret nº 6. MADRID.- FRANCISCA HERRAEZ RAMOS. DNI 06420136P Y FRANCISCO VÁZQUEZ LÓPEZ. DNI 06424546. Paseo de San Roque nº 16. ÁVILA.- EUTIQUIO VÁZQUEZ LÓPEZ. DNI 06442165A Y MANUELA DE JUAN SERRANO. 06442167M. C/ Cuartel de la Montaña nº 17. ÁVILA.- RAFAEL BENJAMÍN VÁZQUEZ LÓPEZ. 06442203H Y SIMONA GRANDE JIMÉNEZ. 06445078H. C/ Padre Tenaguillo 16. 05004 ÁVILA.- M^a CARMEN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. 06447045F. C/ Dña Carlona nº 17. MADRID.- MARÍA SONSOLES RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. 51582644S. C/ Constanza nº 34. MADRID.- MARCELINO RAFAEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. 6359649B Y CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ BENEDICTO. 01432313B. C/ Martín Machio, 27. MADRID.- MARÍA DE LOA ÁNGELES ENCINAR ARRIBAS. DNI 06351022D. C/ Dulcinea nº 1. ÁVILA. - ASCENSIÓN ENCINAR ARRIBAS. DNI 06347969S. Carretera del Espinar, nº 3. ÁVILA.- VICENTE ENCINAR ARRIBAS. DNI 09347970S. C/ Vallespín nº 49. ÁVILA.- ALFONSO ENCINAR ARRIBAS. DNI 06492623E. C/ Médico Fernando Tomé nº 4. ÁVILA.- AMPARO ENCINAR ARRIBAS. DNI 06487301J. Travesía de San Esteban, nº 6. ÁVILA.- CARMEN JIMÉNEZ LORENZO. DNI 6454194A. C/ Beatriz Galindo nº 22-B. ÁVILA.- JULIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ. DNI 06347447E. C/ Médico Fernando Tomé, nº 6. ÁVILA.- MILAGROS JIMÉNEZ ENCINAR. DNI 06547797L. C/ Puerto de Serranillos, nº 65. ÁVILA. JULIO CÉSAR JIMÉNEZ ENCINAR. DNI 06566302D. C/ Bajada de Don Alonso, nº 25, 3º C. ÁVILA. SAN SEGUNDO Y CIA DE CONSTRUCCIONES S.A. C/ San Pedro del Barco, nº 6, bajo. 05001 ÁVILA. ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA. Avda. Madrid, 12-2º B. 05001 ÁVILA.

B) PROPIETARIOS NO INCORPORADOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN:

MARCOS GARCÍA JIMÉNEZ. DNI 06383340N. C/ LA IGLESIA 2. 05197 GEMUÑO (ÁVILA). MIGUEL GUTIÉRREZ RUEDA. DNI 01329450-G. PZA. ENCUENTRO 1(C)P1- 2 PTA C. 28030 MADRID.- SUELABULA S.A. NIF A84729805. C/ DOCTOR ESQUERDO 105. 28007 MADRID.- ASESORES REUNIDOS Y ASOCIADOS S.L. NIF B05030481. C/



DUQUE DE ALBA 6, ES. 2, PL. 3, PTA. 2. 05001 ÁVILA. JUAN JOSÉ MOZO BARROSO. NIF 06509238-P. C/ JOSE MARÍA PEMAN 2, PL. BAJO. 05003 ÁVILA. JUAN DEL PESO LÓPEZ. DNI 06502411-N. SAN JUAN DEL MOLINILLO. 05120 ÁVILA.- PARROQUIA DE SANTIAGO DE ÁVILA. NIF Q0500013H. C/ CASIMIRO HERNÁNDEZ, 12. 05002 ÁVILA.- LOVEAN S.A. NIF A79187639. C/ QUINTANA 2, PL12, PTA. 10. 28008 MADRID.- JOSE HERRERO SAN SEGUNDO. DNI 06477733-J. C/ RUFINO MARTÍN 25. 05002 ÁVILA.- PROMOCIONES MANSO 2003, S.L. C/ San Bernardo nº 80, 2CHA. MADRID.- ILLUMINADO RODRIGO GARCÍA. DNI 06351382R. C/ Conde Don Ramón nº 68. 05001 ÁVILA.- JUAN FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. DNI 06360746G. C/ Pegaso nº 3 3º D. 28043 MADRID. TIBURCIO RODRÍGUEZ. AR3/1 EL SOTO 2. ÁVILA (Dirección Según Catastro). JOSEFA UBEDA RODRIGO. DNI 06505935V. C/ Segovia nº 5. 05005 ÁVILA. JUANA LÓPEZ SALCEDO. AR3/1 EL SOTO 2. 05002 ÁVILA-BARCELONA (Dirección según Catastro). TERESA ENCINAR ARRIBAS. C/ Profesor López Aranguren nº 1 3º. 28913 Leganés-Madrid.- FRANCISCA ENCINAR ARRIBAS. C/ Virgen de María nº 8. 05003 Ávila.

PROPIETARIOS DE SISTEMAS GENERALES:

Compañía Mercantil Unipersonal INVERÁVILA, S.A. Rpte. D. Francisco Javier Martín Jiménez. Calle de Los Hornos Caleros, nº. 26. Ávila; Compañía Mercantil HERCESA INMOBILIARIA, S.A. Rpte.: D. Francisco Javier Solano Rodríguez. Plaza de Europa, nº. 3. Guadalajara; Entidad Mercantil PROMOCIONES MANSO 2003, S.L. D. Emilio Manso Somoza. Calle San Bernardo, nº. 80-2ª. Madrid; Compañía Mercantil ASESORES REUNIDOS Y ASOCIADOS, S.L. D. Luis Duque Alegre. C/ Duque de Alba, nº. 6- portal 2, 3º. Ávila.

TERRENOS AFECTADOS: 1.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2051, libro 628, finca número 45342. REFERENCIA CATASTRAL: 6104822UL5060S0001FK. **2.a)**- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 707, libro 41, folio 95, finca número 2956, inscripción 6ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104823UL5060S0001MK. **2.b)**- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 711, libro 42, folio 47, finca número 2994, inscripción 5ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104823UL5060S0001MK. **2.c)**- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Ávila, al tomo 711, libro 42, folio 60, finca número 2998, inscripción 6ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104824UL5060S00010K. **3.a)**- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.902, libro 539, folio 211, finca número 318, inscripción 10ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104854UL5060S0001FK. **3.b)**- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.902, libro 539, folio 209, finca número 322. REFERENCIA CATASTRAL: 6104854UL5060S0001FK. **3.c)**- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.843, libro 507, folio 189, finca número 482/N, inscripción 9. REFERENCIA CATASTRAL: 5802206UL5050S0001TF, 582214UL5050S0001RF, 5802206UL5050S0001TF. **3.d)**- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.928, libro 553, folio 57, finca número 184, inscripción 14. REFERENCIA CATASTRAL: 5802205UL5050S0001LF. **4.-** TIERRA. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. REFERENCIA CATASTRAL: G104814UL506050001GK. **5.a)**- TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.127, Fª 86, Fca. 1180, inscripción 15. REFERENCIA CATASTRAL: 6104853UL5060S0001TK.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: -

Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca. Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº. 34. 05071. Ávila.- Delegación de Hacienda de Ávila.

Visto el Proyecto del Plan Parcial Sector PP 16 "SOTO 2", promovido por la Junta de Compensación en constitución del sector y redactado por los arquitectos Dña Cristina Matas Rodríguez de Alba y Dña. Sara Delgado Vázquez. Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a resultas del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo.



Asimismo, debe considerarse que el Plan Parcial reseñado se tramita en desarrollo del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP 4/07/05), conforme la primera modificación del mismo que se tramita simultáneamente según lo acordado por el Pleno Municipal el 20 de diciembre de 2005 (BOP 30/12/2006 Y BOCyL 3/01/2007). Todo ello en relación también con el convenio urbanístico suscrito el 4 de octubre de 2006 según lo acordado por el Pleno Municipal el 28 de septiembre de 2006.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector PP 16 "SOTO 2", promovido por la Junta de Compensación en constitución del sector y redactado por los arquitectos Dña Cristina Matas Rodríguez de Alba y Dña. Sara Delgado Vázquez. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº. 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. Dicha aprobación se notificará igual-

mente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 5 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 732/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**"PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 14 "SOTO 1".
APROBACIÓN INICIAL.**

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN EN CONSTITUCIÓN DEL SECTOR P.P. 14 "SOTO 1". Rpte. D. Jesús del Ojo Carrera. Plaza de Nalvillos nº 4. 05001 Ávila.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR PP 14 "SOTO 1" DEL PGOU.

INTERESADOS:

A) PROPIETARIOS INCORPORADOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN:

SAN SEGUNDO Y CIA DE CONSTRUCCIONES S.A. C/ San Pedro del Barco, nº 6, bajo. 05001 ÁVILA.- FREFA S.A. CIF A-28518173. C/ Sierra de Albarracín, 5, E. San Fernando de Henares. 28830 MADRID (Dirección según Catastro). C/ Hermosilla, 108. MADRID. (Dirección según Registro de la Propiedad).- ÁNGEL DOMÍNGUEZ BLAZQUEZ. DNI 06348247V Y MARÍA LÓPEZ MAÑOSO. DNI 06357680C. C/ Eduardo Marquina, 22. Ávila.- TELESFORO JIMÉNEZ JIMÉNEZ. DNI 06383430X. C/ La Parra, 40 Y ADELA-AGAPITA VELAYOS JIMÉNEZ. 06504115Z. C/ La Parra, 40. Gemuño (Ávila). AGAPITO VELAYOS JIMÉNEZ. 06504099K Y VICTORIA



HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. DNI 06383445W. C/ La Parra, 40. Gemuño (Ávila) (Según Registro).- JOSE MARÍA VÁZQUEZ LÓPEZ. DNI 51568594H. C/ Padre Claret, 6. Madrid.- FRANCISCO VÁZQUEZ LÓPEZ. DNI 6424546 Y FRANCISCA HERRAEZ RAMOS. DNI 06420136P. Pº San Roque, 16. ÁVILA.- EUTIQUIO VÁZQUEZ LÓPEZ. DNI 06442165A.- Y MANUELA DE JUAN SERRANO. DNI 06442167M. Cuartel de la Montaña, 17.- RAFAEL BENJAMÍN VÁZQUEZ LÓPEZ. DNI 06442203H Y SIMONA GRANDE JIMÉNEZ. DNI 06445078H. C/ Padre Tenaguillo, 16-16. Ávila.- Mª CARMEN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. DNI 06447045F. C/ Doña Carlina, 17. Madrid. MARÍA SONSOLES RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. DNI 51582644S. C/ Constancia, 34. Madrid.- MARCELINO RAFAEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. 6359649B y CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ BENEDICTO. 01432313B. C/ Martín Machio, 27. Madrid.- APOLINAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. DNI 6352894 Y JUANA VÁZQUEZ LÓPEZ. DNI 6353477. C/ Ezequiel Solana, 4. Madrid.- LORENZO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. DNI. 6502585-w Y MARÍA CALVO HERNÁNDEZ. Pza. de la Feria, nº 5-10 A. 05002 ÁVILA (Según Catastro C/ Castilla y León, 24. 05115 Navarreisca (Ávila).- MARIANO MARTÍN JIMÉNEZ. DNI 6347022B Y GUADALUPE MARINO RODRÍGUEZ. DNI 6469238M. (MARIANO LUIS MARTÍN MARINO) C/ La Paramera nº 1. 05004. ÁVILA.- MANUEL ZAZO CANO. DNI 6561660) Y MARÍA BEGOÑA TORRUBIAS GALÁN. DNI 6563701F. Ntra. Sra. Sonsoles, 102. Ávila.- VÍCTOR ALFONSO ZAZO CANO. DNI 6580182C y ALMUDENA SERRANO PÉREZ. DNI 6585670B. Ntra. Sra. Sonsoles, 81. Ávila. (Según Registro). VICTOR HERREIRO SAN SEGUNDO Y ALFONSA ARIAS VILLAHERMOSA. DNI 06351311. Pº San Roque, nº 6, esc. 3. Ávila.- CERÁMICA VAQUERO S.L. NIF B-28189470. Ctra. de Sonsoles, nº 1. 05002 Ávila. MARIA DE LOS ÁNGELES ENCINAR ARRIBAS. DNI. 06351022D. C/ Dulcinea, 1. Ávila.- ASCENSIÓN ENCINAR ARRIBAS. DNI 06347969S. Ctra. Espinar, 3.- VICENTE ENCINAR ARRIBAS. DNI 06347970Q. C/ Vallespín, 49.- ALFONSO ENCINAR ARRIBAS. DNI 06492623E. C/ Médico Fernando Tomé, 4. Ávila. AMPARO ENCINAR ARRIBAS. DNI 06487301J. Travesía de San Esteban, 6. Ávila.- CARMEN JIMÉNEZ LORENZO. DNI 06454194A. C/ Beatriz Galindo, 22-B. Ávila.- JULIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ. DNI 06347447E. C/ Médico Fernando Tomé, 6. Ávila.- MILAGROS JIMÉNEZ ENCINAR. DNI 06547797L. C/ Puerto de Serranillos, 65. Ávila.- JULIO CESAR JIMÉNEZ ENCINAR. DNI 06566302D. C/ Bajada de Don Alonso, 25-30 C.

Ávila.- JUANA LÓPEZ SALCEDO. El Soto 25. Ávila-Barcelona (Según catastro).

B) PROPIETARIOS NO INCORPORADOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN:

ELVIRA PÉREZ GÓMEZ. DNI 06352357-X. C/ Ntra. Sra. Sonsoles, 106. Planta 3-B. 05003 ÁVILA. JORGE MANSO JIMÉNEZ. DNI 70804380F. Urb. La piscina, 21. EL BARRACO (ÁVILA) (Según Registro).- TERESA ENCINAR ARRIBAS. C/ Profesor López Aranguren nº 1, 3º. 28913 Leganés-Madrid. FRANCISCA ENCINAR ARRIBAS. C/ Virgen de María nº 8. 05003 Ávila.

PROPIETARIOS DE SISTEMAS GENERALES:

Compañía Mercantil Unipersonal INVERÁVILA, S.A. Rpte. D. Francisco Javier Martín Jiménez. Calle de Los Hornos Caleros, nº. 26. Ávila; Compañía Mercantil HERCESA INMOBILIARIA, S.A. Rpte.: D. Francisco Javier Solano Rodríguez. Plaza de Europa, nº. 3. Guadalajara; Entidad Mercantil PROMOCIONES MANSO 2003, S.L. D. Emilio Manso Somoza. Calle San Bernardo, nº. 80-2ª. Madrid; Compañía Mercantil ASESORES REUNIDOS Y ASOCIADOS, S.L. D. Luis Duque Alegre. C/ Duque de Alba, nº. 6- portal 2, 3º. Ávila.

TERRENOS AFECTADOS: 1.- RÚSTICA. TIERRA.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 122, libro 8, folio 100, finca número 607. REFERENCIA CATASTRAL: 6104856UL5060S00010K. 2.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 711, libro 42, folio 60, finca número 2998, inscripción 6ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104824UL5060S00010K. 3.a)- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1792, libro 479, finca número 354 (si bien en el título consta la finca 356). REFERENCIA CATASTRAL: 5802202UL5050S0001GF. 3.b)- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1821, libro 494, finca número 2948. REFERENCIA CATASTRAL: 6104825UL5060S0001KK. 3.c)- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1847, libro 508, finca número 1992. REFERENCIA CATASTRAL: 104825UL5060S0001KK. 3.d)- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1847, libro 508, finca número 391. REFERENCIA CATASTRAL: 6104825UL5060S0001KK. 4.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 685, folio 227, libro 40, finca número 719. REFERENCIA CATASTRAL:



5802201UL5050S0001YF. **5.A.)-** RÚSTICA HOY URBANA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1824, libro 496, folio 71, finca número 2018, inscripción 17ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104844UL5060S0001BK. **5.B.)-** URBANA antes RÚSTICA. Sin inscribir, a efectos de búsqueda finca número 2946, al tomo 707, libro 41, folio 56. REFERENCIA CATASTRAL: 6104857UL5060S0001KK. **5.C.)-** URBANA antes RÚSTICA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 707, libro 41, folio 60, finca número 2947. REFERENCIA CATASTRAL: 6104857UL5060S0001KK. **6.a.)-** RÚSTICA. TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1450, libro 298, folio 105, finca número 4.669. REFERENCIA CATASTRAL: 6104845UL5060S0001YK. **6.b.)-** URBANA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.222, libro 125, folio 104, finca número 7.587. REFERENCIA CATASTRAL: 6104845UL5060S0001YK. **7.-** URBANA antes RÚSTICA. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. REFERENCIA CATASTRAL: G104814UL506050001GK. **8.-** URBANA antes RÚSTICA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1691, libro 432, folio 115, finca número 718. REFERENCIA CATASTRAL: 6104858UL5060S0001RK. **9.-** RÚSTICA. Suerte de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2244, libro 756, folio 25, finca número 7513. Inscripción 2ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104812UL5060S0001EK.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: -

Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca. Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº. 34. 05071. Ávila.- Delegación de Hacienda de Ávila.

Visto el Proyecto del Plan Parcial Sector PP 14 "SOTO 1", promovido por la Junta de Compensación en constitución del sector y redactado por los arquitectos Dña Cristina Matas Rodríguez de Alba y Dña. Sara Delgado Vázquez. Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como

su Reglamento de desarrollo, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a resultas del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo.

Asimismo, debe considerarse que el Plan Parcial reseñado se tramita en desarrollo del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP 4/07/05).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector PP 14 "SOTO 1", promovido por la Junta de Compensación en constitución del sector y redactado por los arquitectos Dña Cristina Matas Rodríguez de Alba y Dña. Sara Delgado Vázquez. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº. 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. Dicha aprobación se notificará igual-



mente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 5 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 463/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN EL DOMICILIO EN EL QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, el día 12 de enero de 2007, para que, los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, sin que haya podido hacer efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

Dist./Secc./ hoja	Apellidos y nombre	Domicilio
01/001/0436	Miteva, Ivanka Dimitrova.	C/ Cabezuela, 11, 3º.
01/001/0436	Dobrev, Ivanka Dimitrova.	C/ Cabezuela, 11, 3º.
01/001/0436	Dobrev, Marin Dobromirov.	C/ Cabezuela, 11, 3º.
01/001/0436	Dobrev, Dimitrichka Dobromir.	C/ Cabezuela, 11, 3º.

En El Barraco, a 22 de enero de 2007.

El Alcalde, *José María Manso González*,

Número 535/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Declarada de urgencia la subasta de lotes de madera, se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas, por periodo de 13 días naturales, para la subasta de los lotes de madera que se indican. Las ofertas se podrán



presentar en las oficinas municipales, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, según modelo de licitación que se incorpora como anexo 1. Al mismo tiempo, en sobre aparte, habrán de presentarse el justificante de la fianza depositada en la tesorería del Ayuntamiento, junto con la documentación que acredite la personalidad del licitante, y en su caso escrituras de la sociedad y poder de representación, así como declaración de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

RELACIÓN DE LOTES DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE 20 DE U. P. EN PIEDRALAVES (ÁVILA) DEL AÑO 2.007

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
Motivo	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario
Clase corta	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora
Localización	Cuartel D, Tramo III Rodal 22	Cuartel C, Tramo II, Rodal 30	Cuartel C, Tramos II y III, Rodales 29-30-32-43- 44-48	Cuartel C, Tramos I-II y III Rodales 33- 34-35-36-37- 41-42	Cuartel D Tramo IV, Rodal 19
Nº Pies	494 p. pinaster	1.256 p. pinaster	579 p. pinaster	766 p. pinaster y P. pinea	570 p. pinaster
Volumen m/3 con corteza	608	1.524	505	924	885
Valor m/cc.	36 €	36 €	39 €	39 €	34 €
Tasación base. Euros	21.888,00 €	54.864,00 €	19.695,00 €	36.036,00 €	30.090,00 €
Valor Índice. Euros	27.360,00 €	68.580,00 €	24.618,75 €	45.045,00 €	37.612,50 €
% corteza medio	22	22	23	22	19
Modalidad	Con revisión de cubicación				
Plazo ejecución	12 meses desde la adjudicación meses inhábiles 2,5 (junio, julio y 14 días de agosto)				
Epoca de corta	15-8 a 31-5	15-8 a 31-5	15-8 a 31-5	15-8 a 31-5	15-8 a 31-5
Plazo extracción madera del monte	Un mes tras apeo	Un mes tras apeo	Un mes tras el apeo	Un mes tras apeo.	Un mes tras apeo
Forma de entrega	En pie				
Destrucción despojos	2.280,00 €	5.715,00 €	1.893,75 €	3.465,00 €	3.318,75
Operación Facultativa	691,60 €	1.758,40 €	810,60 €	1.072,40 €	798,00



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con DNI en representación de la empresa
 con CIF domiciliada en la calle

De la localidad de

EXPONE:

Que enterado de la publicación del anuncio de subasta de maderas, publicado en el BOP nº de fecha y de los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas, que han de regir la subasta y estando conforme con los mismos. ofrece por el lote Nº compuesto de pies y un volumen de m³/cc, la cantidad de euros. (en letra y nº)

Firma

En Piedralaves a 17 de Enero de 2007.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

Número 545/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS DE MADERAS 1, 2, 3 y 4 DEL AÑO 2007, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 22, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUBASTA URGENTE.

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente de tramitación urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, junto con el expediente.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte U.P. nº 22, Santa Cruz del Valle.

Se trata de 04 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas,

siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

- **Lote 1/2007** Ordinario/ Mejora.
- Especie: Pino Pinaster.
- Localización: Cuartel A, Tramo IV, Rodal 5 del MUP nº 22
- Objeto: Pies marcados en ese rodal
- Nº de Pies. 1.100
- Volúmenes 1.010,00 m³ con corteza.
768,00 m³ sin corteza.
- Valor m³ con corteza. 35,00 €
- Precio Tasación Base. 35.350,00 €
- Precio Tasación índice 44.187,50 €
- Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio de corteza: 24,00
- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación.
- Época de corta: 15-08 a 15-04.
- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 3.787,50 €
- Gastos de operaciones facultativas: 1.540,00 €



- **Lote 2/2007** Ordinario/ Mejora.
- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel B, Tramo III, Rodal 25 del MUP nº 22.
- Objeto: Pies marcados en esos rodales.
- Nº de Pies. 782
- Volúmenes 746,00 m3 con corteza.
567,00 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 40,00 €
- Precio Tasación Base. 29.840,00 €
- Precio Tasación índice 37.300,00 €
- Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 24
- Plazo total ejecución: 10 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: 15-08 a 15-04 incluido en área crítica águila imperial/cigüeña negra. (Ver condiciones especiales en pliego JCL)
- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
Destrucción de despojos: 2.797,50 €
Gastos de operaciones facultativas: 1.094,80 €
- **Lote 3/2007** Ordinario/ Mejora.
- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel B, Tramo III, Rodal 26 del MUP nº 22
- Objeto: Pies marcados en ese rodal.
- Nº de Pies. 1.151
- Volúmenes 1.069,00 m3 con corteza.
812,00 m3 sin corteza
- Valor m3 con corteza. 40,00 €
- Precio Tasación Base. 42.760,00 €
- Precio Tasación índice 53.450,00 €
- Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 24,00%
- Plazo total ejecución: 10 meses naturales tras la adjudicación. Excluyendo periodos no hábiles.

- Época de corta: 15-08 a 15-04 Incluido en área crítica de cigüeña negra. (Ver condiciones especiales en pliego JCL)
- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
Destrucción de despojos: 4.008,75 €
Gastos de operaciones facultativas: 1.611,15 €
- **Lote 4/2007** Ordinario/ Mejora.
- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel B, Tramo 1, Rodales 23, 35, 36 del MUP nº 22
- Objeto: Pies marcados en ese rodal.
- Nº de Pies. 229
- Volúmenes 209,00 m3 con corteza.
159,00 m3 sin corteza
- Valor m3 con corteza. 35,00 €
- Precio Tasación Base. 7.315,00 €
- Precio Tasación índice 9.143,75 €
- Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 24,00%
- Plazo total ejecución: 10 meses naturales tras la adjudicación. Excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: 15-08 a 15-04 Incluido en área crítica de cigüeña negra/águila imperial. (Ver condiciones especiales en pliego JCL)
- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
Destrucción de despojos: 783,75 €
Gastos de operaciones facultativas: 320,60 €

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Teléfono 920386201 y Fax 920386618.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Los descritos para cada Lote

GARANTÍAS: El 2% del tipo del valor de la tasación base para cada lote como garantía provisional y el 4% del precio de adjudicación de cada lote como garantía definitiva.



PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones, que se hayan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan TRECE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo, festivo o sábado.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 HORAS del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plicas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En Santa Cruz del Valle, a 25 de enero de 2007.
El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

Número 587/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2006 acordó aprobar inicialmente LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.U.M. que tiene por objeto "Modificar las Condiciones Específicas del Suelo Rústico con Protección Natural" promovida por este Ayuntamiento, de conformidad con el Art. 52.5 y Art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información publica durante un mes a

contar desde el día siguiente al de la publicación del ultimo de los anuncios en los siguientes medios: Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila.

Pudiéndose consultar el expediente y presentación de alegaciones en las oficinas del Ayuntamiento, Plaza de las Erillas de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Navahondilla, a 19 de enero de 2007.
El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 588/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de enero de 2007 se acordó la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Navahondilla
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
- Número de expediente: 4 bis/2006

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: de obras.
- Descripción del objeto: "Centro para personas mayores con unidad residencial y de atención diurna".
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 214 de 8 de noviembre de 2006 y corrección de errores nº 234 de 7 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 1.826.471,49 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de enero de 2007.

b) Contratista: Comporto Sociedad de Construcciones S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.733.852,00 Euros.

En Navahondilla, a 26 de enero de 2007.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 589/07

**AYUNTAMIENTO DE
MALPARTIDA DE CORNEJA****A N U N C I O**

D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MARQUES, con N.I.F. 7.958.371-A. Y con domicilio a efectos de notificación en C/ Cuesta, 5; de Malpartida de Corneja - 05512- (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

BOVINO, REPRODUCTOR: 25 PLAZAS.
REPOSICIÓN: 5 PLAZAS.

Situado en: Naves existentes en C/ Cuesta, 2 y 4. De Malpartida de Corneja.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Malpartida de Corneja, a 23 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.

Número 592/07

**AYUNTAMIENTO DE LA
SERRADA****E D I C T O**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

La Serrada, a 1 de Enero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Emilio Díaz García*.

Número 595/07

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**A N U N C I O**

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LAS TEMPORADAS DEL 2007 AL 2009.

A las DOCE HORAS del día siguiente hábil de transcurridos TRECE DÍAS también HÁBILES, contados del día siguiente hábil al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, (en el supuesto de coincidir en sábado se trasladará al día inmediatamente posterior hábil), tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la SUBASTA en modalidad de pujas a la llana o de viva voz para el arrendamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento, divididos en



los siguientes lotes y en la forma que se expresa a continuación y que son objeto del contrato:

LOTE A) En Término de Crespos: Tablero de las Alamedas y El Regao, superficie aproximada 20,19 Ha., con servidumbre de paso y bebederos. Tipo de licitación: SEIS MIL EUROS anuales.

LOTE B) En Término de Crespos: Alto de la Fuente, Recombona y Los Tableros, con una superficie aproximada de 17,74 Ha. Tiene servidumbre de paso, incluso de tractores, para cruzar el río. En este prado se entiende que queda excluida la zona de plantaciones alrededor de la fuente y que está cerca independientemente. Tipo de licitación: SEIS MIL EUROS anuales.

LOTE C) En Término de Crespos: La Nava, superficie aproximada 7,07 Ha. Tipo de licitación: DOS MIL EUROS anuales.

LOTE D) En Término de Crespos: La Roma, superficie 2,2 Ha. Tipo de licitación MIL EUROS anuales.

LOTE E) En Término de Chaherrero: Valdelacoja, superficie 9,41 Ha. Tipo de licitación: MIL EUROS anuales.

LOTE F) En Término de Chaherrero: Soto o Barzones, superficie 8,20 Ha. Tipo de licitación: MIL CUATROCIENTOS EUROS anuales. Este prado recibirá 1 Ha. del prado de Valdelacoja, también en Chaherrero. Se dejarán 15 m. al lado de la carretera N-501 para paso y se dejará servidumbre de paso para los terrenos de partícipes.

LOTE G) En Término de Chaherrero: Los Horcones, superficie 3,31,04 Ha. Tipo de licitación: DOSCIENTOS EUROS.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- El aprovechamiento de los pastos se realizará por el tiempo de DOS AÑOS, empezando el día 1 de Abril de 2007 y terminado el día 1 de febrero de 2009.

TIPO DE LICITACIÓN.- Las fijadas anteriormente para cada prado. Las proposiciones se realizarán al alza.

PAGO DEL PRECIO.- El adjudicatario del arrendamiento deberá realizar el pago del remate del siguiente modo:

El 50% del precio de la adjudicación del aprovechamiento de un año el día primero de abril de cada año y siempre antes de comenzar el aprovechamiento.

El 50% restante deberá efectuarlo el día último de octubre de cada año.

GARANTÍAS.- Provisional no se exige.

La garantía definitiva será del 4% del precio del remate.

OBLIGACIONES DE LOS ARRENDATARIOS.- Los arrendatarios deberán mantener en perfecto estado de conservación los prados, alambradas, postes y portones.

SEGUNDA SUBASTA.- Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día siguientes después de transcurridos CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente a la celebración de la primera y con arreglo a las mismas condiciones y horario. Dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor.

CONDICIÓN ESPECIAL DE RESERVA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de segregar para vender, donar o consorciar parte o la totalidad de las fincas objeto de subasta, debiéndolo comunicar con un mes, como mínimo, de antelación al adjudicatario, sin derecho a indemnización.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO.- El Pliego de condiciones se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de OCHO DÍAS para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo caso se aplazará el plazo de licitación.

Crespos, a 24 de enero de 2007.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*



Número 612/07

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LICITACIÓN

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2.006, ha sido aprobada la enajenación de los bienes inmuebles por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 4 viviendas, denominadas viviendas de los Maestros, en Adanero, en la calle 28 de junio de 1.942, números 23 al 29

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de las cuatro viviendas de los Maestros por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

Organismo: AYUNTAMIENTO DE ADANERO

Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato:

Finca Matriz:

URBANA, Vivienda, en el casco urbano de Adanero, sita en la calle Veintiocho de junio de 1.942, número 23, con una superficie de la parcela de ciento sesenta y cinco metros cuadrados y superficie construida en una única planta de setenta y ocho metros cuadrados. Linda al frente e izquierda calle de referencia. Derecha, casa sita en la calle de referencia, número 25. Fondo, finca rústica de Constancio Sáez.

Libre de cargas y gravámenes, su valor es de veinte mil ciento cincuenta y dos Euros con cuarenta y dos céntimos de Euro.

Está calificado como bien patrimonial, sin destino en la actualidad, como consecuencia de la desafectación mencionada.

Finca n.º 1

URBANA, Vivienda, en el casco urbano de Adanero, sita en la calle Veintiocho de junio de 1.942, número 25, con una superficie de la parcela de cien-

to noventa metros cuadrados y superficie construida en una única planta de ciento tres metros cuadrados. Linda al frente, calle de referencia. Derecha, casa sita en la calle de referencia, número 27. Izquierda, casa sita en la calle de referencia, número 23. Fondo, finca rústica de Constancio Sáez.

Libre de cargas y gravámenes, su valor es de veinticuatro mil quinientos ochenta y tres Euros con treinta céntimos de Euro.

Está calificado como bien patrimonial, sin destino en la actualidad, como consecuencia de la desafectación mencionada.

Finca n.º 2

URBANA, Vivienda, en el casco urbano de Adanero, sita en la calle Veintiocho de junio de 1.942, número 27, con una superficie de la parcela de ciento ochenta y tres metros cuadrados y superficie construida en una única planta de noventa y siete metros cuadrados. Linda al frente, calle de referencia. Derecha, casa sita en la calle de referencia, número 29. Izquierda, casa sita en la calle de referencia, número 25. Fondo, finca rústica de Constancio Sáez.

Libre de cargas y gravámenes, su valor es de veintitrés mil ochocientos cincuenta y tres Euros con noventa y cinco céntimos de Euro.

Está calificado como bien patrimonial, sin destino en la actualidad, como consecuencia de la desafectación mencionada.

Finca n.º 3

URBANA, Vivienda, en el casco urbano de Adanero, sita en la calle Veintiocho de junio de 1.942, número 29, con una superficie de la parcela de ciento sesenta y seis metros cuadrados y superficie construida en una única planta de setenta y nueve metros cuadrados. Linda al frente, calle de referencia. Derecha, parque público de titularidad municipal. Izquierda, casa sita en la calle de referencia, número 27. Fondo, finca rústica de Constancio Sáez.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, c/ Mayor, n.º 1, Municipio de Adanero (Ávila), C.P. 05296.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el



siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 500,00 Euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Modelo de proposición:

«D., con domicilio en, Municipio, C.P., y DNI n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio [o en representación de, como acredito por], enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de, (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En Adanero, a 1 de febrero de 2.007.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

Número 739/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto

correspondiente al año 2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Nava del Barco, a 7 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 724/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 446/2006 a instancia de INVERALDE S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- En el término de Villanueva de Gómez (Ávila), al sitio de "La Rinconada", excluida de la concentración parcelaria, catastrada en el polígono 11, parcela 5035, con referencia 05258A 011050350000SA; tiene una extensión superficial de sesenta y cinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas, según información catastral. Linda: Norte, parcela 5121 de D. Vicente Galán Carrero y parcela 5036 de D^a María Galán Carrero; Sur, parcela 5060 de D. Antonio Gutiérrez Moñivas; Este, parcela 5057 de D. Segundo Martín Martín, parcela 5058 de D. Fidel Velicia Herranz y parcela 5060 de D. Antonio Gutiérrez Moñivas. Oeste, Camino de Servicios.

RÚSTICA.- Arboles de Ribera en el término de Villanueva de Gómez (Ávila), al sitio de "La Rinconada", excluida de la concentración parcelaria, catastrada en el polígono 11, parcela 5047, con referencia 05258A 011050470000SM; tiene una extensión superficial de treinta y dos áreas y cuarenta y dos cen-



tiáreas, según información catastral. Linda: Norte, Camino de servicios, Sur, parcela 5048 de D. Vicente Gutiérrez Galán; este, parcela 5027 de D. Ángel de Juan Gil, y Oeste, parcela 5042 de D^a Vicenta Galán Carrero y parcela 5044 de D^a Josefina Redondo Encinar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 725/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 444/2006 a instancia de INVERALDE S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Destinada a árboles de ribera en el término de Villanueva de Gómez (Ávila), al sitio de "La Rinconada", excluida de la concentración parcelaria, catastrada en el polígono 11, parcela 5044, con referencia 05258A0 1105044 0000SL; tiene una extensión superficial de diez áreas y quince centiáreas, según información catastral. Linda: Norte, parcela 5042 de D^a Vicenta Galán Carrera; Sur, parcela 5048 de D. Vicente Gutiérrez González y, en pico, parcela 5120 de D^a Carmela Galán Carrero; Este, parcela 5047, de Teófilo Moñivas Iglesias y Oeste, finca 5042, de D^a Vicenta Galán Carrera. Libre de cargas y gravámenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas

ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 726/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 443/2006 a instancia de INVERALDE S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA: Pinar en el término de Villanueva de Gómez (Ávila), al sitio de "Mapolera", excluida de la concentración parcelaria, catastrada en el polígono 2, parcela 5047, con referencia 05258A 002050470000SW; tiene una extensión superficial de cuarenta y nueve áreas y cincuenta y ochenta y tres centiáreas, según información catastral. Linda: Norte, Camino de Pajares, Sur, parcela 5051 de la Unión Resinera Española; Este, Camino y Oeste, parcela 5048 de INVERALDE S.L.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.